



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 1910

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2021.

El Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo según Decreto No. 430 de 19 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0348 de 29 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Decreto N°0348 del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2021.
5. Que el artículo 10 del Decreto N°0348 del 29 de diciembre de 2020, párrafo 3, párrafo tercero menciona que; Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. La Secretaria de Salud Departamental, Adriana Lucia Medicis, con oficio de fecha 02/11/2021 solicitó adicionar recursos por un valor de \$296.572.064,46 para ser distribuidos en los siguientes subprogramas; 1) Vida saludable y condiciones transmisibles, con un valor de \$4.232.125,09 y 2) Vamos por un putumayo con atención integral en salud \$292.339.939,37
7. La Secretaria de Salud Departamental, Adriana Lucia Medicis, con oficio de fecha 13/11/2021, solicitó contracreditar recursos por un valor de \$281.631.479,68, para ser acreditados al subprograma Gestión de la salud pública.
8. La Secretaria de Educación Departamental, Sandra Patricia Dimas Perdomo, con oficio de fecha 12/11/2021, solicita contracreditar recursos por el valor de \$ 856.935.589,86 proveniente de los subprogramas; Atención de poblaciones con enfoque diferencial y Fortalecimiento curricular de los establecimientos educativos y etnoeducativos, para ser acreditados al subprograma denominado; Talento Humano.



1910

9. El Gerente de Intercultura Putumayo, a través de oficio fechado con 3/11/2021, solicita movilizar recursos por el orden de \$50.000.000,00, dentro del mismo subprograma; Servicios de Lectura y Bibliotecas.
10. El Secretario de Gobierno, Carlos Gerardo Gonzáles Ortega, a través del oficio de fecha 25/10/21, solicita contracreditar recursos por el orden de los \$115.000.000 dentro del mismo subprograma; Derechos humanos, paz, legalidad, reconciliación convivencia, protección internacional y DIH, para ser acreditados al proyecto; Formulación e implementación de la política pública de legalidad, convivencia y derechos humanos en el departamento del Putumayo.
11. Que según Acta No. 0049 del Consejo de Gobierno, de fecha 13 de noviembre de 2021, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2021, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2021, acorde a la parte considerativa, así:

2

ESTRUCTURA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 27.529.532.715,51
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 27.414.532.715,51
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 26.786.329.171,37
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA		\$ 33.771.381,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS		\$ 33.771.381,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TICs EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Rendimientos Financieros	\$ 33.771.381,00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 26.752.557.790,37
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$ 26.752.557.790,37
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP - CSF - Cuota de Administración	\$ 411.137.293,86
		Recobros EPS Personal Administrativo	\$ 136.983.029,00
		Recobros FOMAG	\$ 308.832.510,00
		SGP -CSF - Prestación de Servicios	\$ 445.798.296,00
		SGP - Complemento	\$ 25.449.806.661,51
SECTOR	SALUD		\$ 578.203.544,14
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		\$ 4.232.125,09
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		\$ 4.232.125,09



1910

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	Resolución 576 Minsalud	\$	4.232.125,09
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$	573.971.419,05
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		\$	281.631.479,68
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - Salud Pública	\$	281.631.479,68
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		\$	292.339.939,37
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	37% Part intro y comericos extra	\$	193.785.186,00
		37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. PSS	\$	277.063,67
		37% impuesto al consumo de licores extranjeros PSS	\$	6.730.909,50
		14% licores monopolizados extranjeros salud pss	\$	15.080.683,57
		37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$	11.202.725,00
		14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$	890.173,60
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	37% impuesto al consumo de licores, vino, ap.	\$	554.128,35
		37% impuesto al consumo de licor- Ext salud RSS	\$	13.462.306,00
		75% control del juego ilegal chance RSS	\$	4.549.814,54
		COLJUEGOS EICE 75% INVERSION - ASEGURAMIENTO	\$	45.806.949,14
SECTOR	CULTURA		\$	50.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$	50.000.000,00
SUBPROGRAMA	SERVICIOS DE LECTURA Y BIBLIOTECAS		\$	50.000.000,00
PROYECTO	APDYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RDBP Y LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	70% Estampilla Cultura	\$	50.000.000,00

3



1976

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$	115.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$	115.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$	115.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		\$	115.000.000,00
PROYECTO	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LEGALIDAD, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$	115.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

4

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 22 NOV 2021

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,
Según decreto N°430 del 19/11/21

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andres Coy	Secretaría de Planeación	Profesional Especializado de Apoyo	
Revisó	Karoline Estefannie Inchima Luna	Despacho	Asesora de Despacho	



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co